

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las once horas del día treinta de septiembre de 2015, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CNR-2015-153.1, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de en la que el requerimiento 1 y 2 solicita:

- 1- Copia certificada del Procedimiento Revisión de Proyecto del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional vigente a partir de abril de 2010, especificando hasta qué fecha estuvo vigente
- 2- Copia certificada del Procedimiento Revisión de Proyecto del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional vigente a partir de mayo de 2014, especificando si se encuentra actualmente vigente.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Lic. Edgar Ignacio Famenso Martínez.
Oficial de Información







RESOLUCION DE ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PUBLICA

San Salvador, a las once horas del día treinta de septiembre del año dos mil catorce, el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CNR-2015-153.2, presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública de esta dependencia por parte de FERNANDO JOSÉ GODINEZ FLORES, identificado con el DUI número 01842705-4 en la que el requerimiento 3 solicita:

Se emita certificación de las competencias de la Inspectoría General del CNR de acuerdo al capítulo III Ley de la Dirección General de Registros, especificando si dicha inspectoría general tiene competencia sobre el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional

Se ha analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve,

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

La cual puede consultarse dentro del sitio web del CNR, en el menú marco Normativo, Ley principal que rige a la Institución.

O directamente al link, http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/centro-nacional-de-registros/information_standards/ley-principal-que-rige-a-la-institucion

Lic. Edgar Ignacio Flanteneo Martínez Oficial de atomación